



TRIBUNAL DE ÉTICA
GUBERNAMENTAL
EL SALVADOR, C. A.

El presente documento en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial.

En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares. En tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP, se extiende la siguiente versión pública:

ACTA N.º 7-2023

FECHA: 8 DE FEBRERO DE 2023

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N.º .7 TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día ocho de febrero de dos mil veintitrés. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, Presidente, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, Maestro Moris Edgardo Landaverde Hernández y Maestro Higinio Osmín Marroquín Merino, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. También está presente la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El señor Presidente verifica la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Informe de ejecución de acuerdos del Pleno. Punto cuatro. Aprobación del Plan Anual Operativo 2023. Punto cinco. Autorización para realizar tour a radios. Punto seis. Aprobación de modelos de afiches y trípticos. Punto siete. Buzón de Quejas y Sugerencias. Punto ocho. Informes de la ejecución de actividades de los planes de trabajo, de las Comisiones de la Política de Integridad Institucional y Gobierno Abierto. Punto nueve.**

Nombramiento de miembros de Comisiones de Ética Gubernamental del FOSAFFI, CONAMYPE, Ministerio de la Defensa Nacional, Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, y de las Alcaldías Municipales de Santa Ana, El Congo y Chalchuapa. Punto diez. Nombramiento de Comisionados de Ética de las Alcaldías Municipales de Jocoaitique y San Lorenzo. Punto once. Varios. Punto doce. Informes. Dicha agenda es aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES. INFORME DE EJECUCIÓN DE ACUERDOS DEL PLENO.** El señor Presidente manifiesta que, con fecha de este mismo día, se recibió informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. Una vez revisado el documento presentado y con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Tiénese por recibido el Informe de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. PUNTO CUATRO. APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO 2023.** El señor Presidente informa que con fecha tres de febrero del presente año, recibió memorando suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas, a través del cual remite propuesta del Plan Anual Operativo 2023, para consideración del Pleno. Dicho Plan recoge todos los objetivos, metas e indicadores, así como las actividades operativas y sustantivas de las unidades organizacionales del Tribunal y está en armonía con el Plan Estratégico Institucional para el quinquenio 2023-2027. Agrega el Gerente General de Administración y Finanzas en su memorando, que el citado Plan se ha elaborado de forma participativa, que servirá para orientar a las diferentes unidades para que identifiquen sus servicios principales y de esta forma puedan enfocar sus acciones para alcanzar sus objetivos en el transcurso del ejercicio fiscal 2023. Una vez revisada la documentación respectiva, los miembros del Pleno convocan al



Gerente General Administrativo y Financiero, quien explica en detalle la estructura y el contenido del Plan Anual Operativo 2023, y manifiestan su conformidad al respecto. Por lo cual, con base en los arts. 11, 18 y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Apruébase** el Plan Anual Operativo 2023 y; **2º) Agréguese** el referido documento a la presente acta. Comuníquese este acuerdo a las jefaturas de este Tribunal, para los efectos consiguientes. **PUNTO CINCO. AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR TOUR A RADIOS.** El señor Presidente comunica que con fecha seis de febrero del presente año, se recibió memorando 06-UC-2023, a través del cual la jefa de la Unidad de Comunicaciones, remite para consideración del Pleno, propuesta de realizar tour a radios durante la última semana del mes de febrero del presente año, a las siguientes radios que poseen la mayor apertura a solicitudes directas: Radio YSKL, Radio Sonora, Radio YSUCA y Radio La Caliente. Adicionalmente, señala que para tener espacio en las radios que administra el Consejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB), es necesario contar con la aprobación del envío de una carta del señor Presidente del TEG a dicha institución, ya que la Unidad de Comunicaciones a través de sus gestiones no ha logrado la aprobación de espacios. Anexa propuesta de calendario de contactos telefónicos en las radios propuestas, y el guion para la entrevista radial. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno manifiestan que están de acuerdo con la propuesta de realizar tour a las radios sugeridas y aprueban el guion de entrevista radial, presentadas por la jefa de la Unidad de Comunicaciones; expresando que lo anterior fortalecerá el conocimiento de la población en general, sobre la misión del Tribunal, los servicios que ofrece a la población, los medios disponibles para interponer

avisos y denuncias y los medios para contactarlo; dando cumplimiento al art. 19 de la Ley de Ética Gubernamental. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Autorízase** realizar tour a las radios propuestas, y la aprobación del guion para entrevista radial, presentadas por la jefa de la Unidad de Comunicaciones y; **2º) Instrúyese** a la jefa de la Unidad de Comunicaciones, elaborar el proyecto de carta a través del cual se solicite al CONAB espacio en las radios que administra, y remitirlo a revisión del señor Presidente del TEG. Comuníquese este acuerdo a la jefa de la Unidad de Comunicaciones, para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS. APROBACIÓN DE MODELOS DE AFICHES Y TRÍPTICOS.** El señor Presidente hace saber que con fecha dos de febrero del presente año, se recibieron los modelos de afiches y trípticos del quehacer institucional modificados, presentados por la jefa de la Unidad de Comunicaciones. Adjunta el diseño de los afiches y trípticos modificados en mención, el primero incluye formas graficas de representación de los deberes y prohibiciones éticas, y el segundo un apartado de preguntas frecuentes, los deberes y prohibiciones éticos (Arts. 5, 6 y 7 LEG) y los medios de contacto. Los miembros del Pleno después de analizar y verificar la incorporación de las observaciones realizadas por los mismos a los documentos, manifiestan su conformidad. Por lo cual, de conformidad a los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase** los afiches y trípticos del quehacer institucional, presentados por la jefa de la Unidad de Comunicaciones. Comuníquese este acuerdo a la jefa de la Unidad de Comunicaciones, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. BUZÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS.** La Secretaria General hace saber que con fecha dos de febrero del presente año, se



recibió una sugerencia ciudadana anónima con referencia 3-bqs-2023, y con fecha seis de febrero del presente año, se recibió una queja ciudadana anónima con referencia 4-bqs-2023; ambas a través de la cuenta de correo electrónico: informacion@teg.gob.sv, y redireccionadas a la bandeja de correo electrónico institucional de la Secretaria General. Lo anterior, en cumplimiento del “Instructivo para la Gestión de Quejas y Sugerencias presentadas por el personal institucional y demás personas usuarias internas y externas de los servicios que brinda el Tribunal de Ética Gubernamental”. Los miembros del Pleno tienen conocimiento y analizan las siguientes sugerencia y queja ciudadanas que en síntesis relacionan:

i) sugerencia ciudadana ref. 3-bqs-2023: referida a que las reuniones con el Pleno se organicen respetando la hora de almuerzo y salida del personal institucional, por una cuestión de salud al no consumir los alimentos a la hora acostumbrada, y por la situación del incremento en el tráfico, respectivamente. ii) Queja ciudadana ref. 4-bqs-2023: referida a que durante tres años han estado denunciando un taller de enderezado y pintura, ante al alcalde y su concejo de la municipalidad de Mejicanos, y al CAM, y manifiesta que estas autoridades no actúan, y que harán una nueva denuncia antes las mismas autoridades y entregaran una copia de la denuncia al Tribunal de Ética Gubernamental. A ese respecto, los miembros del Pleno manifiestan tener por recibidas las citadas sugerencia y queja ciudadanas; además, con relación a la sugerencia ciudadana toman nota al respecto, y sobre la queja ciudadana expresan que los hechos informados no son competencia de este Tribunal. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Tiénese por recibidas** a través de la cuenta de correo electrónico: información@teg.gob.sv, la sugerencia ciudadana anónima

con número de referencia 3-bqs-2023, la cual se toma nota, y la queja ciudadana anónima con número de referencia 4-bqs-2023, cuyos hechos informados no son competencia de este Tribunal. Comuníquese este acuerdo a la Secretaria General para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO. INFORMES DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS PLANES DE TRABAJO, DE LAS COMISIONES DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y GOBIERNO ABIERTO.** El señor Presidente comunica que con fecha veinticinco de enero del presente año, se recibió memorando 18-UAIP-2023, a través del cual la Coordinadora Interina del Círculo de Integridad y Gobierno Abierto (CIGA), remite informe de ejecución de actividades de los planes de trabajo de las seis Comisiones de la Política de Integridad y Gobierno Abierto (PIGA), correspondiente al cuarto trimestre del año 2022. Lo anterior, con base en el capítulo 1, número 1, letras f) y j) del Manual de Funcionamiento del CIGA y de las Comisiones de la PIGA, el cual establece como función del CIGA realizar dichas evaluaciones trimestrales y anuales, así como reportar al Pleno los avances del plan de trabajo de las Comisiones; además sugieren realizar una sesión del CIGA en la cual quien coordina cada Comisión presente los resultados obtenidos durante el año 2022, así como los resultados esperados para el año 2023 considerando lo definido en el Plan Estratégico Institucional 2023-2027. Lo cual es pertinente con la evaluación anual del cumplimiento del plan de trabajo o de mejora, según el Manual de Funcionamiento del CIGA y de las Comisiones de la PIGA. Adjunta los informes remitidos por cada una los Coordinadores de las Comisiones y sus respectivos anexos. Una vez revisada la documentación presentada, la cual relaciona el avance de gestión y los resultados de las actividades programadas en los correspondientes planes de



trabajo de las Comisiones; con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Tiénese** por recibido el Informe de ejecución de actividades de los planes de trabajo de seis Comisiones de la Política de Integridad Institucional y Gobierno Abierto (PIGA), correspondiente al cuarto trimestre del año 2022, presentado por la Coordinadora Interina del Círculo de Integridad y Gobierno Abierto (CIGA); y **2º) Trasládese** el citado Informe a los Maestros Moris Landaverde Hernández e Higinio Marroquín Merino, ambos miembros del Pleno, para su respectivo análisis de evaluación de las funciones de cada una de las Comisiones. Comuníquese este acuerdo a los interesados, para los efectos consiguientes. **PUNTO NUEVE. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DEL FOSAFFI, CONAMYPE, MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, Y DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DE SANTA ANA, EL CONGO Y CHALCHUAPA.** El señor Presidente informa que se recibió la siguiente documentación relacionada con la conformación de las Comisiones de Ética Gubernamental, así: i) Nota con fecha uno de febrero de dos mil veintitrés, suscrita por el Presidente del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), recibida con fecha tres de febrero del presente año. ii) Nota con referencia C.G.T.H 008/2023 de fecha dos de febrero de dos mil veintitrés, suscrita por el Presidente de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), recibida con fecha seis de febrero del presente año. iii) Oficio No. 431-2023 de fecha veintiséis de enero de dos mil veintitrés, suscrito por el Director de Administración del Ministerio de la Defensa Nacional, recibido con fecha treinta y uno de enero del presente año. iv) Nota con

referencia DE/CONNA/065/2023 de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, suscrita por la Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, recibida con fecha dos de febrero del presente año.

v) Nota de fecha veintitrés de enero de dos mil veintitrés, suscrita por el Alcalde Municipal de Santa Ana, departamento de Santa Ana, recibida con fecha treinta y uno de enero del presente año. vi) Nota de fecha tres de febrero de dos mil veintitrés, suscrita por la Secretaria Municipal de la Alcaldía de El Congo, departamento de Santa Ana, recibida con esa misma fecha. vii) Nota de fecha veintidós de julio de dos mil veintitrés, suscrita por el Alcalde Municipal de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, recibida con fecha tres de febrero del presente año. Anexa nómina de empleados municipales. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno estiman procedente nombrar por parte del Tribunal, tener por nombrados por parte de la autoridad y tener por electos por parte de los servidores públicos, a los funcionarios que conformarán las respectivas Comisiones de Ética Gubernamental. Por lo cual con base en los arts. 11, 18. 25 y 26 de la Ley de Ética Gubernamental y arts. 31, 32 y 33 de su Reglamento, los miembros del Pleno

ACUERDAN: 1º) Nómbrase, por el periodo de tres años a partir del once de marzo de dos mil veintitrés, a la licenciada

, Encargada de Recursos Humanos, como miembro propietaria de la Comisión de Ética Gubernamental del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), por parte del Tribunal; **2º) Requiere al Presidente del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), lo siguiente: i) proceder a nombrar a los miembros propietario y suplente de la Comisión de Ética Gubernamental que le compete, e informarlo a este Tribunal; y ii) informar a este**



Tribunal, el nombre de la persona que ejerce la Dirección Jurídica, para proceder al nombramiento del miembro suplente, de la Comisión de Ética Gubernamental que le compete a este Tribunal, de acuerdo con los procedimientos establecidos en los arts. 31 y 32 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental;

3°) Nómbrase a partir de esta fecha, a la licenciada

, Gerente de Talento Humano, como miembro propietaria de la Comisión de Ética Gubernamental de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), por parte del Tribunal, en sustitución de la licenciada

, hasta la finalización del periodo por el cual la anterior había sido nombrada, es decir, hasta el dieciséis de noviembre de dos mil veinticuatro; **4°)**

Requírese al Presidente de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), coordinar la elección de los miembros propietario y suplente, de la Comisión de Ética Gubernamental que le competen elegir a los servidores públicos, y remitir el acta de escrutinio final de elección a este Tribunal, de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 33 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental; **5°) Nómbrase a partir de esta fecha, al TCNEL. INF.**

, Director de Administración, como miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental del Ministerio de la Defensa Nacional, por parte del Tribunal, en sustitución del señor

, hasta la finalización del periodo por el cual el anterior había sido nombrado, es decir, hasta el once de agosto de dos mil veintitrés; **6°) Requírese al señor Ministro de la Defensa Nacional, lo siguiente: i)** proceder a nombrar a los miembros propietario y suplente de la Comisión de Ética Gubernamental que le compete, e informarlo a este Tribunal; **y ii) informar a este**

Tribunal, el nombre de la persona que ejerce la Dirección Jurídica, para proceder al nombramiento del miembro suplente, de la Comisión de Ética Gubernamental que le compete a este Tribunal, de acuerdo con los procedimientos establecidos en los arts. 31 y 32 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental;

7°) Tiénese por nombrados, por el periodo de tres años a partir del treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, al licenciado

Técnico de la Asistencia Técnica Ejecutiva, y al licenciado

, Jefe del Departamento de Adopciones, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA), por parte de la autoridad; **8°) Nómbrase**, por el periodo de tres años a partir de esta

fecha, a los licenciados , Jefa de la Unidad de Talento Humano, y , Gerente Legal, como miembros

propietaria y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, por parte del Tribunal; **9°) Nómbrase** a partir de esta fecha, a la licenciada

, Colaboradora Jurídica de la Gerencia Legal, como miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Santa Ana, departamento de Santa Ana, por parte del Tribunal, en sustitución de la licenciada

, hasta la finalización del periodo por el cual la anterior había sido nombrada, es decir, hasta el seis de julio de dos mil veinticuatro;

10°) Reelíjese, por el periodo de tres años a partir de esta fecha, al licenciado

, Encargado de Talento Humano, y nómbrase por el mismo periodo a la licenciada , Jurídico, como miembros



propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de El Congo, departamento de Santa Ana, por parte del Tribunal; **11°) Reelíjese**, por el periodo de tres años a partir de esta fecha, al licenciado _____, Jefe de Recursos Humanos, y nómbrase por el mismo periodo al licenciado _____, Jefe de Servicios Municipales, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, por parte del Tribunal; **12°) Requiere** al Concejo Municipal de la Alcaldía de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, lo siguiente: **i)** proceder a nombrar a los miembros propietario y suplente, de la Comisión de Ética Gubernamental que le competen, e informarlo a este Tribunal; y **ii)** coordinar la elección de los miembros propietario y suplente de la Comisión de Ética Gubernamental que le competen elegir a los servidores públicos, y remitir el acta de escrutinio final de elección a este Tribunal, de acuerdo con los procedimientos establecidos en los arts. 32 y 33 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental; y **13°) Incorpórese los cambios aprobados en el Registro de las Comisiones de Ética Gubernamental**. Comuníquese este acuerdo a la jefa de la Unidad de Divulgación y Capacitación y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. **PUNTO DIEZ. NOMBRAMIENTO DE COMISIONADOS DE ÉTICA DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DE JOCOAITIQUE Y SAN LORENZO.** El señor Presidente informa que recibió la siguiente documentación relacionada con el nombramiento de Comisionados de Ética, así: **i)** Nota con fecha tres de febrero de dos mil veintitrés, suscrita por la Secretaria Municipal de la Alcaldía de Jocoaitique, departamento de Morazán, recibida con esa misma fecha. Anexa planilla de

empleados municipales. Y ii) Nota con fecha tres de febrero de dos mil veintitrés, suscrita por el Alcalde Municipal de San Lorenzo, departamento de San Vicente, recibida con esa misma fecha. Anexa nómina de empleados municipales. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno verifican las planillas de empleados municipales, identificando que el número de personal de dichas municipalidades es inferior a treinta y cinco (35), por tanto, es procedente nombrar a los Comisionados de Ética para que realicen las funciones que le son asignadas por la Ley de Ética Gubernamental. Por lo cual, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y arts. 24 y 25 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Nómbrase** a partir de esta fecha, a la licenciada _____, Secretaria Municipal, Comisionada de Ética suplente de la Alcaldía Municipal de Jocoaitique, departamento de Morazán, en sustitución de la señora _____, hasta la finalización del periodo por el cual la anterior había sido nombrada, es decir, hasta el veintiséis de abril de dos mil veinticinco; **2º) Nómbrase** a partir de esta fecha, al señor _____, de la Unidad de Acceso a la Información Pública, Comisionado de Ética propietario de la Alcaldía Municipal de San Lorenzo, departamento de San Vicente, en sustitución del señor _____, hasta la finalización del periodo por el cual el anterior había sido nombrado, es decir, hasta el veintiséis de julio de dos mil veinticinco y; **3º) Incorpórese los cambios aprobados en el Registro de los Comisionados de Ética.** Comuníquese este acuerdo a la jefa de la Unidad de Divulgación y Capacitación y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. **PUNTO ONCE. VARIOS. 11.1 Aprobación de planes de trabajo de Comisiones de Ética**



Gubernamental 2023. El señor Presidente informa que con fecha siete de febrero de dos mil veintitrés, se recibió memorando con referencia 05-UDICA-2023, suscrito por la jefa de la Unidad de Divulgación y Capacitación, por medio del cual remite para aprobación del Pleno, ocho (8) planes de trabajo correspondientes al año 2023, presentados por igual número de Comisiones de Ética Gubernamental, de las cuales cinco (5) son de instituciones del Gobierno Central y tres (3) de Municipalidades. La jefa de la Unidad de Divulgación y Capacitación detalla en su memorando, el listado de las correspondientes Comisiones de Ética Gubernamental que han presentado su plan de trabajo anual, y agrega que dichos planes fueron revisados por la citada unidad y que considera que están acordes al formato y a los lineamientos proporcionados por el Tribunal. Al respecto, los miembros del Pleno revisan los correspondientes planes de trabajo anual de las Comisiones de Ética Gubernamental, y verifican que dichos documentos contienen mayoritariamente las actividades realizadas por las Comisiones de Ética Gubernamental respectivas a sus funciones legales, de conformidad al art. 27 de la Ley de Ética Gubernamental, dentro de las cuales se encuentra la de difundir y capacitar a los servidores públicos de su institución, recibir denuncias, dar seguimiento a las resoluciones finales emitidas por el Tribunal y dar respuestas a consultas en base a los criterios fijados por el Tribunal. Añaden los miembros del Pleno, que los planes de trabajo presentados cada año por las Comisiones de Ética Gubernamental, son una herramienta útil que les permite desarrollar las funciones que conforme a la ley les corresponde; por tal razón, estiman procedente su aprobación. Por lo cual, de conformidad con los arts. 11, 18, 20 letra k) y 27 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase ocho (8) planes de trabajo de**

Comisiones de Ética Gubernamental, correspondientes al año 2023, respectivas a cinco (5) instituciones del Gobierno Central y a tres (3) Alcaldías Municipales, detalladas en el memorando presentado por la jefa de la Unidad de Divulgación y Capacitación. Comuníquese este acuerdo a la jefa de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los efectos consiguientes. **11.2 Solicitud de desactivación de usuarios en el Sistema de Atención de Casos.** El señor Presidente informa que con fecha siete de febrero de dos mil veintitrés, se recibió memorando con referencia 12-CT-UCL-2023, suscrito por la Coordinadora de Trámite de la Unidad de Ética Legal, por medio del cual informa que dentro del Sistema Informático de Atención de Casos, se encuentran usuarios correspondientes a ex servidores públicos de esta institución que aún aparecen como activos, licenciados Marcos Antonio Campos Rosales y Fidelina del Rosario Anaya de Barillas, ex miembros del Pleno, y la licenciada [redacted], ex jefa de la Unidad de Ética Legal, lo que significa que pueden tener acceso al sistema introduciendo su usuario y contraseña; por lo cual, solicita autorización para desactivar dichos usuarios del Sistema Informático de Atención de Casos, para garantizar la información resguardada en el mismo. Agrega la Coordinadora de Trámite en su memorando, que en el caso de los ex miembros del Pleno, el sistema no registra ingresos en los últimos meses; y en el caso de la ex jefa de la Unidad de Ética Legal el último ingreso reflejado es del veintisiete de enero del presente año, es decir, mientras aún ejercía dicho cargo. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad sobre lo solicitado, a efectos de resguardar la información; por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Instrúyese**



al Técnico Analista Programador, realizar la desactivación de los siguientes usuarios activos en el Sistema de Atención de Casos: licenciados Marcos Antonio Campos Rosales, Fidelina del Rosario Anaya de Barillas y _____, por motivos de ser ex-servidores públicos del TEG. **11.3 Solicitud de licencia con goce de sueldo de miembro del Pleno.** El señor Presidente hace saber que con fecha siete de febrero del presente año, se recibió nota suscrita por el licenciado Moris Edgardo Landaverde Hernández, miembro del Pleno, mediante la cual solicita permiso con goce de sueldo para ausentarse la jornada laboral del día viernes diez de febrero del corriente año por motivos personales. *En este estado, el Maestro Moris Edgardo Landaverde Hernández se retira de la sesión y se excusa de participar en la decisión de este punto de acta,* conforme al art. 5 letra c) de la Ley de Ética Gubernamental, a efectos de que los restantes miembros del Pleno discutan sobre el mismo, quienes manifiestan que tienen el quórum necesario para tomar decisiones por mayoría, en virtud del inciso final del art. 18 de la Ley de Ética Gubernamental. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno manifiestan que de conformidad al art. 5 numeral 7) y 11 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, el cual establece la facultad para conceder licencias con goce de sueldo, cuando a juicio del jefe de la unidad secundaria respectiva ello no dañe al propio servicio; por lo cual, estiman procedente conceder la licencia solicitada. Y de conformidad con las disposiciones legales citadas, y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Concédese** licencia con goce de sueldo por motivos personales al Maestro Moris Edgardo Landaverde Hernández, miembro del Pleno, el día viernes diez de febrero del presente año. Comuníquese este acuerdo al interesado y a la jefa de Talento

Humano, para los efectos consiguientes. Se *constar el ingreso a la sesión del Maestro Moris Edgardo Landaverde Hernández, miembro del Pleno, a las doce horas.* **11.4 Prórroga de la vigencia del “Protocolo Administrativo del Tribunal de Ética Gubernamental para la Prevención de Contagios por la Enfermedad COVID-19”, con modificación realizada.** El señor Presidente comunica que mediante Acuerdo N.º 186-TEG-2022 de fecha veintisiete de abril del corriente año, el Pleno acordó la aprobación del "Protocolo Administrativo del Tribunal de Ética Gubernamental para la Prevención de Contagios por la Enfermedad COVID-19", con vigencia del uno de mayo al treinta de junio, ambas fechas del presente año, pudiendo ser evaluado posteriormente por los miembros del Pleno para prórroga o modificación. Que mediante los Acuerdos Nos. 310-TEG-2022, 398-TEG-2022, 439-TEG-2022, 481-TEG-2022, 547-TEG-2022 y 610-TEG-2022, de fechas veintinueve de junio, diez de agosto, treinta y uno de agosto, veintiocho de septiembre, veintiséis de octubre y treinta de noviembre, todos de dos mil veintidós, y por medio del Acuerdo No. 13-TEG-2023 de fecha cuatro de enero del presente año, el Pleno acordó prorrogar por un mes más la vigencia del citado Protocolo Administrativo, con las modificaciones aprobadas. Sobre el particular, los miembros del Pleno identifican que persisten las razones para establecer medidas de prevención para reducir o eliminar el riesgo y contagio del virus Covid-19 en la institución; por lo cual estiman pertinente prorrogar por un mes adicional la vigencia del referido Protocolo, con la modificación de la letra e) del Art. 3 -Medidas de prevención- del Protocolo, en el sentido que el horario para ingerir los alimentos para todo el personal es de 12:30 p.m. a 13:30 p.m. Por lo cual, con base en los artículos 11, 18 y 20 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno



ACUERDAN: Prorrógase por un mes adicional, la vigencia del "Protocolo Administrativo del Tribunal de Ética Gubernamental para la Prevención de Contagios por la Enfermedad COVID-19", con la modificación aprobada en mención, período comprendido del uno al veintiocho de febrero del presente año, pudiendo ser evaluado posteriormente por los miembros del Pleno para prórroga o modificación. Comuníquese el presente acuerdo a todo el personal institucional.

11.5 Instrucción a jefaturas y motoristas del TEG. En este estado, los miembros del Pleno convocan a la Coordinadora de Trámite, jefa de la Unidad de Comunicaciones y jefa de la Unidad de Género, para dar seguimiento a la invitación recibida del ISDEMU para que el TEG participe en los eventos denominados MERCAMUJER. La jefa de la Unidad de Género expone que el Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), se encuentra coordinado seis eventos del proyecto MERCAMUJER, a realizarse los días 27 de febrero, veintiocho de abril, veintiséis junio, veinticinco de agosto, veintisiete de octubre y quince de diciembre, todos del presente año, en horario de 7:30 a.m. a 2:30 p.m., en las sedes de Ciudad Mujer de Santa Ana, San Martín, Colón, Usulután, San Miguel y Morazán, respectivamente. Que dichos eventos se refieren a la instalación de stands en los cuales mujeres emprendedoras ofrecen sus productos, así también se instalan stands de varias instituciones gubernamentales quienes dan a conocer y ofrecer los servicios que prestan a la población en general. A ese respecto, el Pleno delega a las anteriores servidoras públicas, junto con los respectivos técnicos, a participar en los citados eventos de MERCAMUJER, y les instruyen indagar en el primer evento a realizarse en fecha próxima, la ubicación y distribución de las instalaciones de la sede de Ciudad Mujer en la ciudad de Santa Ana, para verificar con antelación la

posición en la que se instalará el stand del TEG, la ubicación del vehículo institucional en el parqueo y el material institucional a llevar; con el fin de verificar y replicar la experiencia que se va a dar en el primer evento en los otros eventos. En dichos eventos utilizarán vestimenta de la camisa institucional y distribuirán material institucional tal como trípticos, lapiceros, libretas y leyes, y llevarán las tablets, y autorizan llevar el microbús institucional con el logo de Ética Móvil. Adicionalmente, el Pleno instruye a la jefa de la Unidad de Comunicaciones comunicarse con representantes del Instituto de Acceso a la Información (IAIP), para verificar si ellos van a participar en dicho evento. Por otro lado, el señor Presidente instruye a la jefa de la Unidad de Comunicaciones identificar el contacto para el protocolo de recibimiento de los señores magistrados del Tribunal Sancionador de la Defensoría del Consumidor, quienes vendrán al Tribunal junto con sus técnicos el día de mañana, para sostener reunión en la sala de capacitación, además, coordinar el refrigerio de los participantes y definir el espacio en el parqueo para los vehículos de los invitados. Posteriormente, los miembros del Pleno convocan al Gerente General de Administración y Finanzas, con quien conversan sobre el tema de la responsabilidad patrimonial impuesta por el TEG a su persona, además, sobre temas de presupuesto, eficiencia en el gasto, capacitación para los administradores de contratos y de órdenes de compra sobre la nueva Ley de Compras Públicas, el estado del proceso de adquisición del servicio de local y alimentación para el Diplomado Anticorrupción, la recomendación de la Corte de Cuentas de la República de instalar tarjeta electrónica de ingreso y alarma en el cuarto de servidores, la motocicleta arreglada para uso del área de notificación, la necesidad de verificar las Actas de Entrega a tres notificadores del siguiente equipo: casco,



mochila, chumpa y guantes, y asignación de trabajo rotativo a motoristas, entre otros. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Autorízase** a la Coordinadora de Trámite, jefa de la Unidad de Comunicaciones y jefa de la Unidad de Género, junto con los correspondientes técnicos, a participar en los seis eventos denominados MERCAMUJER, a ser coordinados por ISDEMU, en las fechas del 27 de febrero, veintiocho de abril, veintiséis junio, veinticinco de agosto, veintisiete de octubre y quince de diciembre, todos del presente año, en horario de 7:30 a.m. a 2:30 p.m., en las sedes de Ciudad Mujer de Santa Ana, San Martín, Colón, Usulután, San Miguel y Morazán, respectivamente, según los términos antes relacionados; **2º) Requiere** a la Secretaria General enviar circular a las jefaturas institucionales, relativa a la instrucción de remitir a la Gerencia General, con una semana de antelación a la fecha de la realización del respectivo evento, la correspondencia que se solicite enviar a través de la Dirección General de Correos, caso contrario, habrá responsabilidad para la jefatura responsable y; **3º) Instrúyese** al personal de motoristas trabajar en forma rotativa en apoyo al Oficial de Gestión Documental y Archivos, a excepción de _____, quien es el motorista asignado para el Pleno, por lo que se instruye brindar la instrucción correspondiente y asignar actividades específicas a los anteriores. Comuníquese este acuerdo a los interesados, para los efectos consiguientes. **PUNTO DOCE. INFORMES. 12.1 Informe de Examen Especial relacionado con las actividades de la UAIP.** El señor Presidente comunica que con fecha tres de febrero del corriente año, se recibió memorando referencia 13-UAI-2023, a través del cual el Auditor Interno informa el inicio del Examen Especial relacionado con las Actividades de la Unidad

de Acceso a la Información Pública, correspondiente al período del uno de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. Los miembros del Pleno tienen por recibido el informe en referencia. **12.2 Informe de ejecución presupuestaria institucional al mes de enero de 2023.** El señor Presidente comunica que el día siete de febrero del presente año, se recibió memorando con referencia UFI/002/2023, mediante el cual el jefe de la Unidad Financiera remite informe de ejecución presupuestaria institucional al mes de enero del año dos mil veintitrés, para conocimiento del Pleno. Dicho informe detalla el monto de programación de ejecución del presupuesto institucional, su distribución entre rubros y el monto ejecutado el cual representa el 6.56% del presupuesto institucional para el mes de enero de 2023, dejándose de ejecutar un monto equivalente al 1.37% de lo programado. Los miembros del Pleno tienen por recibido el informe en mención. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno, a excepción del acuerdo contenido en el punto once. Varios, apartado 11.3 por haberse acordado con tres votos; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las trece horas de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.

